



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2024-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 11 de junio de 2024

### VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°111-2024-GM-MDJLBYR, de fecha 27 de mayo del 2024, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en la parte resolutive de la resolución y en consecuencia se emite una de **FE DE ERRATAS** para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

### DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR reconocimiento de la obligación pendiente de pago, hasta por la suma total de S/. 1,021.08 (Dos mil ciento ochenta y cinco con 08/100 soles), a favor del titular según la Orden de Servicio N°0000899.

### DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el reconocimiento de la obligación pendiente de pago, hasta por la suma total de S/. 1,021.08 (Mil veintiuno con 08/100 soles), a favor del titular CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según Orden de Servicio N°0000899.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Alc. René Morales Valencia

c.c. Archivo  
OGPE  
OA  
OGAJ  
OTIYC

487142